

## INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA 2012

### Ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2012

El presente informe anual de transparencia se da a conocer, de acuerdo con el requerimiento del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.

#### 1. Forma jurídica y propietarios

Moore Stephens AMS, S.L. (en adelante la Sociedad o la Firma) con NIF B-48146948 es una sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil de Bilbao así como en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el nº S0516 y en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) con el nº 71. La totalidad de las participaciones y derechos de voto pertenecen a las personas físicas:

NUMERO R.O.A.C.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAPITAL SOCIAL (en EUROS)	PORCENTAJE
-	ESPINOSA BARRO, FRANCISCO JOSÉ	770,56	19,22%
01.793	ARZUAGA SOUTO, JAVIER ANGEL	945,14	23,57%
03.301	GOMEZ AGUILAR, JOSE MARIA	481,60	12,01%
12.692	VICENTE DEL REY, FERNANDO	180,60	4,50%
01.688	ANGULO GOMEZ, JAVIER	301,00	7,51%
16.199	GOMEZ BILBAO, ALFONSO	608,02	15,17%
13.259	MÉNDEZ GARMENDIA, BEGOÑA	270,90	6,76%
18.420	BARTUREN FERNÁNDEZ, IGNACIO	270,90	6,76%
20.122	GAGO PEROMINGO, DANIEL	180,60	4,50%

Moore Stephens AMS, S.L. no posee participaciones en ninguna otra sociedad ejerciente de la actividad de auditoría de cuentas. Posee una participación minoritaria en Moore Stephens Hispania, S.L. sociedad que aglutina la red en España.

#### 2. Vinculaciones

Moore Stephens AMS, S.L. es miembro de la organización internacional, de firmas independientes, "Moore Stephens International Limited" (MSIL) domiciliada en Londres que presta servicios profesionales en el ámbito de la auditoría, asesoramiento fiscal y contable, entre otros servicios, y que está compuesta por 300 firmas en 100 países con una plantilla de 21.200 empleados. La afiliación de la Sociedad a la organización internacional esta regulada por el "Member Firm Agreement" que determina los usos del nombre Moore Stephens.

A su vez la Sociedad, y las demás sociedades independientes en España afiliadas a MSIL, forman parte de la organización Moore Stephens Hispania, S.L., (MSHSL) con NIF B-62622444 y sede en Barcelona. Cada sociedad ostenta una participación igual en MSHSL, estando el Consejo de Administración compuesto por nueve consejeros, uno por cada sociedad que forma parte actualmente de MSHSL. A su vez MSHSL forma parte, a efectos organizativos y operativos, de Moore Stephens Europe Limited (MSEL) domiciliada en Bruselas. MSEL es una división regional, a efectos organizativos y de gestión, de MSIL.

La pertenencia de la Sociedad a la organización MSIL, MSEL y MSHSL tiene por objetivo principal compartir una misma denominación comercial así como procedimientos comunes de control de calidad, manteniendo cada sociedad su independencia financiera, de propiedad y de gestión sin existir control ni unidad de decisión común.

La firma Moore Stephens Hispania, S.L. no desarrolla actividad profesional alguna.

### 3. Órganos de gobierno de la sociedad

La Sociedad se rige por un Consejo de Administración compuesto por 5 miembros, que son los siguientes:

NUMERO R.O.A.C.	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO
-	ESPINOSA BARRO, FRANCISCO JOSÉ	Secretario
01.793	ARZUAGA SOUTO, JAVIER ANGEL	Vocal
03.301	GOMEZ AGUILAR, JOSE MARIA	Vocal
01.688	ANGULO GOMEZ, JAVIER	Presidente
16.199	GOMEZ BILBAO, ALFONSO	Vocal

El Consejo se reúne como mínimo una vez al año y cuando lo requieren las circunstancias. Es un órgano colegiado que se rige por los estatutos de la sociedad que son similares a los recogidos en las normas mercantiles. (Ley de Sociedades de Capital)

### 4. Sistema de control de calidad interno

El sistema de control de calidad de los trabajos de auditoria esta diseñado para dar una seguridad razonable de que tanto la Firma, sus socios y el personal cumplen con los estándares profesionales y requerimientos normativos en materia de calidad y que los informes emitidos por la Firma son los apropiados, en cada circunstancia. El responsable del mismo es el Socio de Calidad.

El sistema de control de calidad de la Firma incluye los siguientes apartados:

- Liderazgo en relación a los objetivos de calidad
- Aceptación de clientes y encargos
- Recursos humanos
- Ejecución de encargos
- Monitoreo

En este momento los socios encargados de las distintas funciones son:

- **Socio último responsable de calidad:** Javier Arzuaga Souto (Socio-Director)
- **Socio de cuestiones éticas:** Javier Angulo Gómez (Socio-Presidente)
- **Socia encargada de Formación y auditoría de cumplimiento:** Begoña Méndez Garmendia
- **Socios responsables de los encargos:** Todos los socios de la firma y Mari Carmen Iñarra Muñoz que es auditora designada para firmar informes, excepto el socio Francisco Espinosa Barro, que no es auditor,
- **Revisores de control de calidad del encargo y de los encargos:** los que designe en su momento el responsable de calidad, pero deberán ser socios o auditores designados para firmar informes, con una antigüedad superior a 10 años en la firma y con más de 10 años de experiencia en auditoría
- **Comité Técnico de MS:** Javier Angulo Gómez, Javier Arzuaga Souto y Begoña Méndez Garmendia

**Comité Técnico de MSH:** Socios nombrados por el Consejo de Administración de MSH, con responsabilidad de revisión a efectos de la red MS en España

- Liderazgo en relación a los objetivos de calidad

La Firma tiene un compromiso total con la calidad, reconociendo que la calidad es esencial a la hora de realizar los encargos de auditoria, recayendo la responsabilidad última en los socios de la Firma.

La política de la Firma consiste en asignar los recursos necesarios para el desarrollo y apoyo de los procedimientos y protocolos de control de la calidad en aras de mantener un alto nivel de calidad en la ejecución de sus encargos de auditoria.

- Aceptación de clientes y encargos

Para nuevos clientes o encargos, se lleva a cabo un proceso de admisión que cubre tanto aspectos éticos como de evaluación de riesgo profesional, considerando:

- Las razones en el supuesto de un cambio de auditor
- Riesgos potenciales que afecten a la independencia o riesgos de conflicto de intereses
- Los recursos de la Firma que aseguren el cumplimiento del encargo cumpliendo los niveles profesionales y de calidad requeridos
- La gerencia, administradores y propietarios en la sociedad cliente
- La actividad del cliente y el riesgo asociado a su sector y entorno

Similares salvaguardas se aplican en relación a clientes recurrentes así como a los aspectos de independencia que surjan en los encargos de auditoría tanto al inicio como al término de los mismos.

- Recursos humanos

La política y procedimientos de la Firma en el ámbito de los Recursos Humanos están enfocados a prestar un servicio profesional de alta calidad a los clientes y encargos de auditoría.

Para la consecución del objetivo de que los socios y el personal de la Firma tienen las capacidades y competencia profesional adecuada se siguen directrices internas que cubren:

- El reclutamiento y contratación de nuevo personal
- Evaluaciones periódicas
- Capacitación y competencia continuada

El personal de auditoría es evaluado periódicamente en cuanto a su capacitación profesional y adecuado progreso en la Firma.

- Ejecución de encargos de auditoría

Los encargos de auditoría se llevan a cabo utilizando una metodología común, desarrollada internamente por la Firma. Esta metodología se lleva a cabo tanto mediante los medios propios de la Firma como con las aplicaciones informáticas de auditoría suministradas por proveedores especializados de servicios para auditores.

La metodología cubre aspectos tales como:

- Planificación y evaluación de riesgo
- Desarrollo del trabajo de campo
- Documentación del trabajo
- Supervisión del trabajo
- Emisión de informes de acuerdo con el marco normativo aplicable.

- Monitoreo

Adicionalmente a los procesos de revisión durante la ejecución de los encargos de auditoría que aseguren que los informes emitidos cumplen los requerimientos profesionales y normativos antes de su emisión, la Firma también sigue un proceso de monitoreo “en frío” para los trabajos finalizados y de evaluación del sistema de control de calidad de la Firma en su conjunto.

El proceso de monitoreo tiene por objetivo asegurar que el sistema de control de calidad implantado para los trabajos de auditoría, ha funcionado adecuadamente durante el periodo bajo evaluación. A tal efecto, se revisan determinados encargos ejecutados durante el periodo bajo evaluación, seleccionados en función de criterios de importancia, riesgo u otros parámetros que se consideren apropiados al objeto de determinar que se han cumplido las políticas de la firma en cuanto al control de calidad.

El órgano de administración de la Sociedad manifiesta que el sistema de control de calidad ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio habiéndose finalizado el último proceso de monitoreo, de forma satisfactoria, en enero de 2012 en la ronda de revisión profesional de las firmas de MSIL/MSHSL.

#### **5. Relación de las entidades de interés público para las que han realizado trabajos de auditoría en el último ejercicio**

Las entidades de interés público para las que la Sociedad ha emitido informes de auditoría en el ejercicio 2012, correspondientes a las cuentas anuales del ejercicio económico 2011, de acuerdo con lo indicado en el artículo 15 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, , son las siguientes:

- COMPAÑÍA NORTEÑA DE BEBIDAS GASEOSAS, NORBEGA, S.A.
- NORINVEST 2001, S. L. (Sociedad dominante del grupo en la que se integra la sociedad anterior)
- UNION INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A.

#### **6. Procedimientos de actuación para garantizar la independencia**

La Sociedad aplica los siguientes procedimientos para garantizar su independencia en la ejecución de los trabajos y emisión de informes de auditoría:

- En la aceptación de un nuevo cliente de auditoría o cliente recurrente, evaluando las posible incompatibilidad con otros servicios, distintos a los de auditoría, que la Firma pudiera estar prestando.
- En los trabajos recurrentes confirmando la independencia los socios de la firma, una vez al año a la vista del listado de clientes. Todos los socios firman su conformidad de independencia sobre todos los trabajos de auditoría de la firma.
- El restante personal de la firma confirma la independencia individualmente para cada trabajo, y también para todos los trabajos de la firma.
- Durante la ejecución del trabajo de auditoría y antes de la emisión del informe estando alerta ante cualquier amenaza a la independencia que pudiera surgir.
- En los procesos periódicos de monitoreo del sistema de control de calidad de la Firma.

Dada la sistemática antes descrita, es responsabilidad del socio encargado de cada trabajo verificar su independencia en el encargo así como que todo el equipo ha evaluado y firmado la independencia de ese encargo, así como que se haya dejado constancia de las salvaguardas establecidas en caso de que exista cualquier tipo de amenaza.

Para cada caso de amenaza que pudiera surgir se evalúan las posibles medidas de salvaguarda que eliminen o mitiguen tal amenaza, renunciándose en último extremo a llevar a cabo la prestación de servicio de auditoría si no pudiese mitigarse en forma alguna la amenaza.

#### **7. Información sobre la política seguida respecto a la formación continuada de los auditores**

La Firma mantiene las capacidades y competencias de los auditores a través de la formación y desarrollo profesional continuado mediante:

- Seguimiento de los cursos de formación teórica homologados por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas para el acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas
- Seminarios internos en la Firma de capacitación profesional
- Seminarios de capacitación profesional de la organización Moore Stephens
- Formación externa específica al personal, según su experiencia y necesidades de la Firma

Para los socios y personal profesional inscritos en el ROAC, la formación continuada ha de ser al menos de 30 horas anuales, con un mínimo de 120 horas en tres años, mayoritariamente en temática de contabilidad y auditoría de cuentas (20 horas anuales y 85 en el trienio). Para los socios y personal profesional la formación es impartida tanto externamente como internamente (la propia firma o MSHSL).

En este ejercicio básicamente se han seguido los cursos impartidos por el ICJCE y los internos de la firma.

#### **8. Información sobre el volumen de negocios**

El importe neto de la cifra de negocios al 30 de septiembre de 2012 asciende a 2.040 miles de euros, siendo de auditoría un 75,25%.

#### **9. Información sobre las bases para la remuneración de los socios**

Los socios que mantienen contrato como empleados de la firma y en el régimen general de la Seguridad Social, tienen un sueldo fijo y un porcentaje sobre resultados, que no dependen de la rentabilidad de los clientes a los que firma sus informes, si no del global de los resultados de la sociedad. Los resultados finales de la sociedad se reparten en función del porcentaje que cada socio tienen en la sociedad.

26 de diciembre de 2012